



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

### Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA  
Palacio de la Luz  
Montevideo  
9  
UY

Nro de Fax 1  
Nro Proveedor 600014

### Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha  
Y51960 / 05.11.2018  
Persona de contacto/Tel.  
Soledad Rodriguez/155 INT.1612  
Nuestro nº fax  
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion  
**Y51960**

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.-

### CIRCULAR N° 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA**

GRUPO: 320

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE DE LOS MÓDULOS PERFORMANCE&GOALS, RECRUITMENT Y LEARNING DEL SOFTWARE SUCCESSFACTORS Y DE SAP INTEGRATED BUSINESS PLANNING (IBP)

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

**ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

PREGUNTA 1

Según la cláusula 9 del "Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales en los Organismos Públicos", en esta etapa no le es requerido al oferente la demostración de estar en condiciones formales de contratar. De esta forma, no es necesaria la presentación de Balances, Libros Societarios y Poderes de la Sociedad aún. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA 1:

La oferta deberá estar firmada y con aclaración de firma, por persona debidamente habilitada por el Oferente en RUPE.

No es necesaria la presentación de balances, no obstante deberán estar inscriptos en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) de acuerdo a lo recordado en el numeral 12.3 Apertura de la Parte II del Pliego General de Condiciones.

No se considerarán las propuestas presentadas por proveedores que, a la fecha de apertura de ofertas, no se encuentren inscriptos en el



## PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

mencionado registro.

A los efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de #ACTIVO# en el RUPE.

PREGUNTA 2:

Según el apartado b) de la cláusula 9.1 del Pliego Unico, entendemos que nuestra empresa no está alcanzada por los Regímenes de Preferencia. ¿debemos presentar de todos modos las cartas cuyos modelos están en los Anexos I y II?

RESPUESTA 2:

En caso que el oferente no esté comprendido en alguna de las causales para aplicar algun regimen de preferencia no deberá considerar los anexos referidos.

Saludamos atentamente,